

CONSTANCIA: Manizales, 11 de abril de 2024. A Despacho en la fecha con la constancia de que, la parte demandada fue notificada en debida forma sobre la existencia del proceso, sin que contestara la demanda dentro del término que se le concedió para tal fin.

JOSÉ BERNARDO URREA SEPULVEDA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

Manizales, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 17001-40-03-003-2023-00786-00

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que precede en este proceso VERBAL sobre Restitución de Inmueble Arrendado promovido por ALEJANDRO HOYOS HERRERA en contra de PATRICIA ACOSTA ACOSTA, se dispone REQUERIR a la parte demandante para que, en el término de 10 días, informe el estado actual del proceso radicado 17001400300620230010200 adelantado por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Manizales e iniciado en contra del señor ALEJANDRO HOYOS HERRERA, especialmente sobre la orden de secuestro del bien inmueble objeto de restitución y allegue los documentos pertinentes.

NOTIFIQUESE

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
JUEZ

E.c.m.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u>
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 055 del 12/ 04/2024
JOSÉ BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario